



AUMENTO DE CAPITAL; CAMBIO DE DOMICILIO,  
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES  
A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES  
CIA.LTDA.-ADVICOM.-

0000.02

CUANTIA: \$/. 404.USD. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a doce de febrero del dos mil uno; ante mí, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Pública Titular Vigésima Octava del Cantón, comparece: PAUL ROJAS VARGAS, casado, Ingeniero, en su calidad de Gerente General de la Compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA.LTDA.-ADVICOM,- según consta del nombramiento aceptado e inscrito que acompaña para justificar su representación. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligar y contratar, a quien de... conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una en la que conste el aumento de capital social y la consecuentes reforma del estatuto, cambio de domicilio, reformas al objeto social y la conversión del capital social de sucres

*Al: Rojas Vargas P.*  
*NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA*  
*CANTÓN GUAYAQUIL*

a dólares de los Estados Unidos de América de la  
compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA.-  
ADVICOM.- conforme a las siguientes cláusulas y  
estipulaciones.- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:  
Comparece a la celebración de la presente escritura  
pública por los derechos que representa de la compañía  
AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA.LTDA.-ADVICOM.- el  
Ingeniero Paúl Rojas Vargas en su calidad de Gerente  
General de la Compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES  
C.LTDA.-ADVICOM conforme lo justifica con la copia del  
nombramiento que se acompaña inscrito en el Registro  
Mercantil, quien se encuentra debidamente autorizado  
para el otorgamiento de esta escritura por la Junta  
General Extraordinaria de la Compañía celebrada con el  
caracter de universal el día veinticinco de enero del  
dos mil uno según consta en la copia certificada del  
acta que se adjunta. CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:  
a) La compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA.  
LTDA.-ADVICOM,- se constituyó mediante escritura  
pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octavo del  
cantón Guayaquil abogada Norma Thompson Barahona el  
diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete  
probada por la Intendencia de compañía de Guayaquil  
mediante resolución número noventa y siete- dos-uno-  
uno- cero cero cero cinco tres cinco cero dictada el  
tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete,  
quedando inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
Guayaquil esta escritura pública que contiene la

*Norma Thompson Barahona*  
Norma Thompson Barahona  
Notaria Vigésimo Octavo  
Cantón Guayaquil



Constitución de la compañía Audio Video y Comunicaciones Cía. Ltda.-ADVICOM.- en fojas

0000 03

veinticuatro mil quinientos ochenta y siete al veinticuatro mil seiscientos diez; número seis mil trescientos cuarenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número nueve mil setecientos tres del repertorio el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho.-b) La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión de carácter universal celebrada el veinticinco de enero del dos mil uno resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: el cambio de domicilio principal de la compañía a la ciudad de Quito y su reforma del artículo segundo de los estatutos que dirá: ARTICULO SEGUNDO. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, pudiendo abrir sucursales y agencias en el país y en el extranjero conforme a la ley. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: El ingeniero Paúl Rojas Vargas en calidad de Gerente General de la compañía AUDIO,VIDEO Y COMUNICACIONES CIA.LTDA.-ADVICOM.en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios declara aumentado el capital social de la compañía en la cifra de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América aumento por el cual el capital social de la compañía alcanza la suma de cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de los Estados Unidos de América para éste aumento de capital se emiten ocho

*Ab. Norma Olmos*  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
Calle Guayaquil

mil participaciones de cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, este aumento de capital será pagado por los socios en la siguiente forma; el cincuenta por ciento en efectivo de sus nuevas participaciones de cada socio y el otro cincuenta por ciento dentro de doce meses contemplado desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura del aumento de capital, cambio de domicilio y reforma al objetivo social. Como consecuencia del aumento de capital social y la dolarización de la misma el capital social en su artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO" El capital social de la compañía es de cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil cien participaciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, representados por certificados de aportación correspondientes de conformidad con la ley y los estatutos los que estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía, las mismas que serán suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta de la Junta General de Socios de la compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA.LTDA.- ADVICOM, celebrada el veinticinco de enero del dos mil uno cuya copia certificada se acompaña y forma parte de la presente escritura.- CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ARTICULO TERCERO: ARTICULO TERCERO... agregúese al objeto social de la compañía los siguientes objetivos a los que se podrá dedicar la compañía: Compra, venta,

cd. Norma Montoya B.  
REMIATA VIGILANTE OCIANA  
Calle Guayaquil



arrendamiento, reparación, provisión de equipos y servicios para aplicaciones de voz, datos y videos sobre la red de Internet y sus valores agregados,

0000 04

compra, venta, arrendamiento, reparación, provisión de equipos y servicios de valores agregados provenientes de la explotación de la red internet tales como correo electrónico, diseño de páginas Web, almacenamiento de páginas Web, comercio electrónico, diseño de intranets, así como también la provisión, venta, concesionaria y comercialización del servicio de acceso a internet por medio de la red telefónica o por medios digitales dedicados, satelitales, fibra optica o inalámbricos. Compra, venta, arrendamiento, reparación, provisión de equipos, elementos y servicios para realizar cableado estructurado de redes. Compra, venta, arrendamiento, reparación, provisión de equipos y servicios para la implementación de redes de área local y extendidas cableadas, satelitales o inalámbrica. Compra, venta, arrendamiento, reparación, provisión de equipos y servicios para telefonía pública, privada y sus valores agregados, así como poseer licencias de operadora concesionaria. Alquiler, provisión de servicios y equipos para radiocomunicación comunales. Compra, venta, comercialización de equipos y servicios para sistemas interactivos y de internet vía cable. Compra, venta, concesionaria de licencia y comercialización de espacios satelitale para la explotación de servicios de internet, telefonía,

Ed. Norma Obispos 2  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Calle Comercio

video, audio y sus valores agregados.- CLAUSULA QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente ingeniero Paúl Rojas Vargas en su calidad de Gerente General de la compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES C.LTDA.-ADVICOM.-bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada conforme al cuadro de integración en dólares que se agrega y declara que la compañía se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías.- CONCLUSION: Ud. señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente. f) Ingeniero Paúl Rojas Vargas, Gerente General-Socio. f) Abogado José Rojas Bravo, Registro ocho mil seiscientos ochenta y ocho. Queda expresamente autorizado el Abogado José Rojas Bravo registro profesional número ocho mil seiscientos ochenta y ocho para realizar todas las diligencias legales para obtener la aprobación de este aumento de capital en la superintendencia de compañías y su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil y Quito.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia de esta escritura, inserte copia certificada del nombramiento de Gerente General y el ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, celebrada el veinticinco de enero del dos mil uno, de la Compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES C.LTDA.- ADVICOM.- f) Ab. JOSE ROJAS BRAVO.

Ab. Maria Mercedes  
SECRETARIA VICESINA OCHOA  
Calle Comercio 24

Estados Unidos de América; y entrando en materia de punto a tratar hay <sup>0000</sup> 05  
necesidad operativa de cambiar el domicilio de la compañía trasladándola del  
cantón Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, propuesta  
que se eleva a moción de la Junta General de Socios y deja expuesta a  
consideración de la Junta General Universal para que resuelva lo que fuere  
más conveniente al interés de la compañía; después de algunas  
deliberaciones, la Junta General Universal de Socios resuelve de manera  
unánime:

1.- Reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía Audio,  
Video y Comunicaciones Cía. Ltda. - ADVICOM.-, que dirá:

Artículo Segundo: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de  
Quito, provincia de Pichincha, pudiendo abrir representaciones, sucursales y  
agencias tanto en el país como en el extranjero conforme a la ley;  
seguidamente la Junta General Universal de Socios entra a conocer el  
segundo punto del orden del día que dice:

2.- Aumento del capital social y la consecuente reforma de los estatutos, toma  
la palabra el Presidente Ingeniero David Rojas Vargas y manifiesta que la  
compañía está obligada por la ley a aumentar el capital social al mínimo legal,  
y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad la Junta General  
Universal de Socios resuelve:

1.- Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de treientos veinte  
dólares de los Estados Unidos de América \$320.00, por lo cual el capital  
social de la compañía alcanza la suma de cuatrocientos cuatro dólares de los  
Estados Unidos de América \$404.00, para este aumento se emiten 8.000  
participaciones de \$0.04 dólares de los Estados Unidos de América, el  
aumento de capital se pagará en efectivo en su totalidad y en cuanto a la  
suscripción de este aumento se conviene que será de la siguiente forma:

(a).- El socio Ingeniero David Rojas Vargas suscribe 375 participaciones de  
\$0.04 dólares de los Estados Unidos de América.

(b).- El ingeniero Roger Rojas Vargas suscribe 375 participaciones de \$0.04  
dólares de los Estados Unidos de América.

(c).- El socio Ingeniero Paúl Rojas Vargas suscribe 7.250 participaciones de  
\$0.04 dólares de los Estados Unidos de América, cada uno de los socios han  
acordado pagar a la compañía en dinero en efectivo el 50% del aumento del  
capital social; y el saldo lo pagarán así mismo en dinero en efectivo a la  
compañía dentro de doce meses contados desde la inscripción de la escritura  
pública del aumento de capital, cambio de domicilio y más reformas  
acordadas en esta Junta, en el registro mercantil.

Como consecuencia del aumento del capital social de la compañía, se  
reforma el Artículo Quinto del estatuto de la compañía, el que dirá:

Al. Rojas Vargas  
PRESIDENTE  
COMITÉ DIRECTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. - ADVICOM. - CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL 2001**

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el día veinticinco de enero del año dos mil uno, a las 15H00, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Los Almendros Mz. "C" V-12 primer piso de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía Audio, Video y Comunicaciones Cía. Ltda. - ADVICOM. - : Ingeniero David Rojas Vargas, con cien participaciones de \$0.04 dólares de Estados Unidos de América, Ingeniero Paúl Rojas Vargas, con mil novecientas participaciones de \$0.04 dólares de Estados Unidos de América, y el Ingeniero Roger Rojas Vargas, con cien participaciones de \$0.04 dólares de Estados Unidos de América. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, con el objeto de conocer el siguiente orden del día y cuyos puntos están de acuerdo a tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Cambio de domicilio de la compañía
- 2.- Aumento del capital social y la consecuente reforma de los estatutos
- 3.- Reforma al objeto social de la compañía

Preside la Junta General Universal de Socios el Ingeniero David Rojas Vargas, Presidente, y como Secretario el Ingeniero Paúl Rojas Vargas, Gerente General, de la compañía Audio, Video y Comunicaciones Cía. Ltda.- ADVICOM.-

El presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta de Socios los puntos a tratar, el mismo que es aprobado por unanimidad, establecido el quórum reglamentario por parte del Secretario, se declara abierta la Junta General Universal de Socios y se procede a resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

- 1.- Cambio de domicilio de la compañía.- Toma la palabra el presidente Ingeniero David Rojas Vargas y manifiesta que de manera previa desea exponer que como en el país la nueva moneda es el dólar de los Estados Unidos de América, habiendo dictado la Superintendencia de Compañías una resolución por la cual se expresa que no es necesario la resolución de la Junta General de Socios para la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América le recuerda al Gerente General que en la nueva escritura que se instrumente de las resoluciones de esta Junta General debe aprovecharse para hacer las correspondientes declaraciones sobre dicha conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los

Adv. Patricia Schreppel  
NOTARIA VIGENTE GUAYAQUIL  
Ecuador



Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de \$404.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil cien participaciones de \$0.04 dólares de los Estados Unidos de América, las que estarán representadas por el certificado de aportación de conformidad con la ley y los estatutos.- Certificado que estará firmado por el Gerente General y el Presidente de la compañía.

Seguidamente la Junta General Universal de Socios entra a conocer el tercer punto del orden del día que dice:

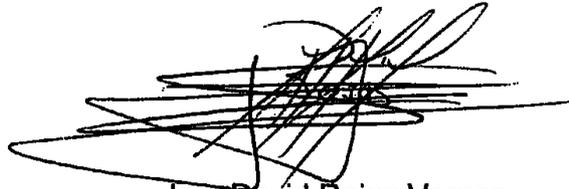
3.- Reforma al objeto social de la compañía.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía Ingeniero Paúl Rojas Vargas y manifiesta que se amplíe el objeto social de la misma de acuerdo con las necesidades comerciales y los adelantos técnicos actuales y solicita que se agregue al artículo tercero correspondiente al objeto social de la compañía los siguientes nuevos objetivos a los que se podrá dedicar la compañía:

Artículo Tercero... Compra, venta, arrendamiento, reparación, provisión de equipos y servicios para aplicaciones de voz, datos y video sobre la red de Internet y sus valores agregados. Compra, venta, arrendamiento, reparación, provisión de equipos y servicios de valores agregados provenientes de la explotación de la red Internet tales como correo electrónico, diseño de páginas Web, almacenamiento de páginas Web, comercio electrónico, diseño de Intranets, así como también la provisión, venta, concesionaria y comercialización del servicio de acceso a Internet por medio de la red telefónica, o por medios digitales dedicados, satelitales, fibra óptica o inalámbricos. Compra, venta, arrendamiento, reparación, provisión de equipos, elementos y servicios para realizar cableado estructurado de redes. Compra, venta, arrendamiento, reparación, provisión de equipos y servicios para la implementación de redes de área local y extendidas cableadas, satelitales o inalámbricas. Compra, venta, arrendamiento, reparación, provisión de equipos y servicios para telefonía pública, privada y sus valores agregados, así como poseer licencias de operadora concesionaria. Alquiler, provisión de servicios y equipos para radiocomunicación comunales. Compra, venta, comercialización de equipos y servicios para sistemas interactivos y de Internet vía Cable. Compra, venta, concesionaria de licencias y comercialización de espacios Satelitales para la explotación de servicios de Internet, Telefonía, Video, Audio y sus valores agregados. Las mismas que fueron aprobadas por resolución unánime de la Junta General Universal de Socios.

Luego de haberse resuelto las partes acordadas en el orden del día, el señor presidente declara un receso para redactar el acta de la asamblea, y siendo las 17H50 se reinstala la sesión y se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada en su totalidad por unanimidad del capital social asistente a la misma; para constancia de la legitimidad del acto suscriben el acta todos los socios asistentes, se autoriza al Gerente General de la compañía para instrumentar ante un notario las resoluciones de la Junta.

Certifico que la presente copia es igual a la original.

Guayaquil, 26 de enero del 2001



Ing. David Rojas Vargas  
Presidente - Socio



Ing. Paul Rojas Vargas  
Gerente General - Socio



Ing. Roger Rojas Vargas  
Socio

Call: Montañas 24  
REGISTRARIA FIGURAS OCEANAS  
Canton Guayaquil

Ab. Notario *[Firma]*  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 CANTON GUAYACIL



CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ADVICOM CÍA LTDA. EN DÓLARES NORTEAMERICANOS

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES ANTERIORES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN DÓLARES	SUSCRIBEN NUEVAS PARTICIPACIONES	NUEVAS PARTICIPACIONES EN DÓLARES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIONES ACTUALES	TOTAL DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES
A	1.900	\$76.00	7.250	\$290.00	0.04	9.150	\$366.00	\$366.00
B	100	\$4.00	375	\$15.00	0.04	475	\$19.00	\$19.00
C	100	\$4.00	375	\$15.00	0.04	475	\$19.00	\$19.00
	2.100	\$84.00	8.000	\$320.00		10.100	\$404.00	\$404.00

Socio A: Ing. Paúl Rojas Vargas  
 Socio B: Ing. David Rojas Vargas  
 Socio C: Ing. Roger Rojas Vargas

0000 07



AUDIO VIDEO Y COMUNICACIONES CIA LTDA- ADVICOM

Guayaquil, 6 de Abril de 1998

SEÑOR INGENIERO  
PAUL ORLANDO ROJAS VARGAS  
CIUDAD.

000008

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Socios de la compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA LTDA en la sesión de carácter universal realizada el día de ayer tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la Compañía para un período estatutario de cinco años. Como Gerente General de la Compañía tendrá Ud. la representación legal de la misma, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Art. vigésimo quinto de la escritura pública constitutiva de la Compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA LTDA, celebrada el 10 de Noviembre de 1997, ante la Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; Abogada Norma Thompson, inscrita en el Registro Mercantil con el número 6.349 de fecha primero de Abril de 1998.

usted, se dignará hacer constar su aceptación de este nombramiento al pie de la presente:

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
David Rojas Vargas  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA LTDA que se confiere según el nombramiento precedente. -  
Guayaquil, 6 de Abril de 1998

*[Handwritten signature]*  
Ing. Paul O. Rojas Vargas  
Gerente General de la Compañía  
C.I. 0908999972

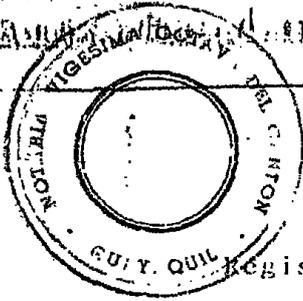
*[Vertical handwritten text]*

Queda inscrito el presente Nomenclario de Gerente General de AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. - ADVICOM, de fojas 30.030 a 30.031, número 7.838 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.982 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril veinte i dos de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-



*Ed. Nuezza*  
SECRETARIA VIGESIMA OCTAVA  
Guayaquil

~~SECRETARIA VIGESIMA OCTAVA  
Guayaquil~~



Registro ocho mil seiscientos ochenta y ocho. HASTA 0000 09

AQUI LA MINUTA.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura pública para que surtan sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente Escritura es como consta en la matriz de la misma. El compareciente me exhibió su respectiva cédula, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES C.LTDA de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.- **AGREGADO. ADVICOM. vale.**

*[Signature]*  
Ab. *[Signature]* Thompson B  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil

*[Signature]*  
ING. PAUL KOJAS VARGAS

C.C. 0908999972      C.V. 1-02264  
RUC. 099144367001

Ab. *[Signature]* Thompson B  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil

*[Signature]*  
Ab. NOIRMA THOMPSON BARRALONA  
NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA C U A R T A  
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO. 2



*P. H. Thompson B*  
*Ab. H. Thompson B*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR  
EL SR. INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA OFICINA DE  
GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN RESOLUCION #  
01-G-IJ 0004803 DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2001, HE TOMADO NOTA  
DE LA APROBACION DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
CAMBIO DE DOMICILIO, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AUDIO, VIDEO Y  
COMUNICACIONES CIA. LTDA - ADVICON., AL MARGEN DE LA OTORGADA  
EL 12 DE FEBRERO DEL 2001.- GUAYAQUIL, 08 DE JUNIO DEL 2001.  
LA NOTARIA

*P. H. Thompson B*  
*Ab. H. Thompson B*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil



ZON: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA Y POR MANDATO DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN RESOLUCION 01-G--1J-0004803, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 0000 10 2001, HE TOMADO NOTA MARGINAL DEL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA.LTDA.-ADVICOM.- EN EL PROTOCOLO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1997. GUAYAQUIL, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO. E

*[Handwritten Signature]*  
 M. Teresa Thompson D.  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Canton Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **000 11**  
**01-G-IJ-000 CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES**, del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL** de 17 de mayo del 2.001, bajo el número **3343** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía "**AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CÍA. LTDA. -ADVICOM-**", otorgada el 12 de febrero del 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA** del Cantón Guayaquil, **ABG. NORMA THOMPSON BARAHONA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2090**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22250**.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

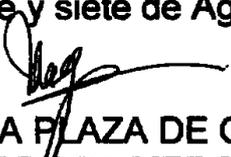


RG/mn.-

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0004803, dictada el 17 de Mayo del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, de la compañía AUDIO, VIDEO Y COMUNICACIONES CIA. LTDA. - ADVICOM, aumento del capital; y, reforma del estatuto, a foja 24.588 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Agosto del dos mil uno.-



  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL